APRUÉBASE EL ACUERDO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

RESOLUCIÓN N°. 6, aprobado el 17 de octubre de 1950

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 230 del 30 de octubre de 1950

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en Funciones de Cuerpo Legislativo Ordinario, ha ordenado lo siguiente:

Resolución N°. 6

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en Funciones de Cuerpo Legislativo Ordinario,

Resuelve:

Único:- Aprobar el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Organización de los Estados Americanos que fue aprobado por el Consejo de la Organización de dichos Estados el 4 de Mayo de 1949, y abierto a la firma de los Estados miembros de la Organización, a partir del 15 del mismo mes de Mayo, y aprobar así mismo el Acuerdo Ejecutivo No. 1 de 15 de Marzo de 1950, referente a la misma materia.

La Presente Resolución deberá ser publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.-Managua, D. N., 17 de Octubre de 1950.-(f) Luis A. Somoza, Presidente.- (f) Ignacio Román, Secretario.- (f) Gustavo Manzanares, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese.-Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta.- **(f) A. SOMOZA.- (L.G.S.N.).- El Ministro de Estado en el Despacho de la Relaciones exteriores (f) Oscar Sevilla Sacasa.- (L.S.)**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10244